+

Villa auda de cartagena Cni amas dj
delmes de jullio de dcxte e dos y veyte
e vn años estando en la villa de lorca
llegaron ally cartas del señor reyno
con vnas sobre escriptas a los muy
magnificos Justicia Regimiento
caualleros escuderos oficiales y omes
buenos de la muy noble villa de
murcia Dellos fueron abiertas
e leydas Vn dellas tenia en
si el sello Real de su magestad
en cera colorada en que estaua
vna figura de vn Rey con vna
espada en la mano derecha
e vna bola en la otra Y
dentro en el sello estaua escripto
Don Fernando por la gracia de dios
Rey de Castilla de Leon de Toledo
de Galizia de Sevilla de Cordoua
de Murcia de Jahen de Algarue
Señor de Vizcaya e de Molina
Conde de Barcelona Señor de
Jurisdicion Duque de Athenas
e de Neopatria Conde de Rosellon
e de Cerdania Marques de Oristan
e de Goçiano Por quanto
por parte de vos el Concejo
Justicia Regidores caualleros
escuderos oficiales e omes buenos
de la muy noble villa de murcia
me fue fecha relacion que
vosotros auiades hecho e
fecistes cierta Ordenança
sobre razon de los Alcaldes
que en la dicha villa auian
de residir e estar para
librar los pleytos e causas
que ante ellos fuesen
traydos e sobre razon de
los Alguaziles que auian
de andar en la dicha villa
e en su termino para
prender los malfechores
e para hazer todas las
otras cosas que a su
Oficio pertenesçian segun
mas largamente en la
dicha Ordenança se
contenia la qual me
fue pedido por merçed
que la confirmase e
mandase guardar e
cumplir segun en ella
se contenia e yo
touelo por bien
por la presente
confirmo la dicha
Ordenança que
vosotros asi fecistes
sobre razon de los
dichos Alcaldes
e Alguaziles
segun
en
ella
se
contiene
e
mando
que
agora
e
de
aqui
adelante
para
siempre
jamas
sea
guardada
e
cumplida
segun
en
ella
se
contiene
e
que
los
dichos
Alcaldes
e
Alguaziles
vsen
e
exerçan
los
dichos
sus
Oficios
segun
en
la
dicha
Ordenança
se
contiene
e
segun
vsaron
e
exerçieron
los
dichos
sus
Oficios
fasta
aqui
e
non
vayan
contra
lo
en
la
dicha
Ordenança
contenido
en
manera
alguna
por
la
presente
mando
al
Concejo
Alcaldes
Alguaziles
Regidores
caualleros
escuderos
oficiales
e
omes
buenos
de
la
dicha
villa
de
murcia
que
agora
son
o
seran
de
aqui
adelante
para
siempre
jamas
e
a
cada
vno
e
qualquier
dellos
que